



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA
SANTANDER
D. P. 39003

Año LVI

Boletín Oficial de Cantabria

Viernes, 17 de julio de 1992. — Número 143

Página 2.329

SUMARIO

DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2	Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en Ajo (Bareyo), Carasa (Voto), nave en Oruña (Piélagos) e industria de salazones cárnicas y embutidos crudos curados en Landeral (Guriezo)	2.330
-----	---	-------

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. — Expediente D-S-15/07	2.330
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. — Expediente A. T. 62/92	2.330
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expropiación forzosa tramo Torrelavega-Treceño	2.331

3. Subastas y concursos

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. — Subastas de bienes inmuebles	2.331
Junta del Puerto de Santander. — Subasta del gánguil Reinosa	2.333

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Marina de Cudeyo. — Bases para una plaza de interventor de este Ayuntamiento	2.333
--	-------

2. Subastas y concursos

Junta Vecinal de Celis. — Subasta de 3.172 pinos «insignes»	2.334
---	-------

3. Economía y presupuestos

Zaragoza. — Expedientes de deudores a la Hacienda Municipal	2.334
Villacarriedo. — Aprobar inicialmente el presupuesto general, plantilla de personal y relación de puesto de trabajo y operación de préstamo con Caja Cantabria	2.335

4. Otros anuncios

Santander. — Solicitudes de licencias de aperturas para frutas al por mayor y garajes	2.335
Liérganes. — Solicitud de licencia para taller de serigrafía	2.335
Marina de Cudeyo. — Solicitud de licencia para fabricación de campanas de bronce y aprobación de los proyectos de carreteras del barrio La Rotiza y red de distribución de agua potable en Pontejos	2.335
Santa Cruz de Bezana. — Solicitudes de licencias para instalación de tanque de G. L. P. y granja de gallinas, conejos y aperos de labranza	2.336
Noja. — Solicitudes de licencias de obras para oficina, panadería, croisantería e instalación de tanque de propano	2.336

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números 132/91, 17/90 y 243/89	2.337
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 755/90 ..	2.339
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega. — Expediente número 394/91 ..	2.340
Audiencia Provincial de Santander. — Expediente número 58/87	2.340

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Provincial de Santander. — Expediente número 145/92	2.341
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 327/92, 84/92 y 81/92	2.341
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expediente número 333/91	2.342
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 251/91, 1/90 y 123/91	2.342
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 112/92	2.343
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 444/90 ..	2.344
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 163/92 ..	2.344
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander. — Expediente número 125/92 ..	2.344

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Emilio Onandía Ocerín, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ajo (Bareyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 3 de junio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/49681

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Pablo María Moro Castillo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Carasa (Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 19 de junio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/55945

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Gabriel Pérez Luengo, para la construcción de nave industrial en suelo no urbanizable de Oruña (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 25 de junio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/57204

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Pedro Peña Otanduy, para la construcción de industria de salazones cárnicas y embutidos crudos curados en suelo no urbanizable de Landeral (Guriezo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 9 de junio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/52185

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección Territorial en Cantabria

Demarcación de Costas de Cantabria

ANUNCIO

Expediente D-S-15/7

Por la Demarcación de Costas de Cantabria se ha iniciado, de oficio, el deslinde del dominio público marítimo terrestre de «La Sorrozuela», término municipal de Bareyo (Cantabria), lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2.a) del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, y con los efectos previstos en el artículo 12.5 de la citada Ley de Costas.

El plano en el que se delimitan provisionalmente las líneas límites interiores de la ribera del mar, dominio público marítimo terrestre y servidumbres de tránsito y protección podrá consultarse, en horas de oficina y durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53, 10ª planta, Santander.

Santander a 18 de mayo de 1992.—El jefe de la Demarcación, José Luis Tejerina Hernando.

92/47344

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a infor-

mación pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: A. T. 62/92.

Peticionaria: «Entreplayas, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a veintiocho viviendas y garajes, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

—Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 398 metros.

Origen: C. T. Pedroso II.

Final: C. T. Entreplayas.

Centro de transformación:

Denominación: Entreplayas.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Centro de obra civil

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$
400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.361.976 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, sita en Castelar, 1 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de junio de 1992.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

92/59149

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 20-S-2340. Título de la obra: Acondicionamiento local y mejora de pavimentación CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Puntos kilométricos 28,00 al 51,00. Tramo: Torrelavega-Treceño. Término municipal: Cabezón de la Sal

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 27 de marzo de 1989 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984-1991) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa iniciado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin

perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas 2-AMP y 2-AMP Ocup. temp.; fecha, 28 de julio; hora, diez, y lugar, Ayuntamiento.

Fincas 2-AMP y 2-AMP Ocup. temp. Arrend.; fecha, 28 de julio; hora, diez, y lugar, Ayuntamiento.

Finca 10; fecha, 28 de julio; hora, diez treinta, y lugar, Ayuntamiento.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 3 de julio de 1992.—El jefe de la Demarcación de Carreteras, Vicente Revilla Durá.

92/59698

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

EDICTO

Don Esteban Sainz Ríos, recaudador ejecutivo en funciones de la Seguridad Social, Zona Santander-capital (URE 39/01), en funciones,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 90/1270, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 13 de junio de 1992 la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 3 de julio de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor, don Juan José González Pérez, con documento nacional de identidad 14.858.775, por una deuda total de 7.488.689 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 11 de febrero de 1992, en expediente administrativo de apremio número 90/1270, instruido en esta Unidad de mi cargo. Procédase a la celebración de la subasta el día 4 de agosto, a las doce horas, en la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8, primera planta, Santander) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los

Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos y costas. En Santander a 8 de julio de 1992.—El recaudador ejecutivo en funciones.—Firmado, Esteban Sainz Ríos».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Juan José González Pérez, con documento nacional de identidad 14.858.775.

Lugar donde radica la finca: Perines, número 35, de esta ciudad.

Extensión superficial: 77,60 metros cuadrados, del piso, y 12 metros 40 decímetros, 4 metros 80 decímetros, respectivamente, los garajes.

Importe de las cargas que han de quedar subsistentes y sin aplicarse a su extinción el precio del remate: 10.043.891 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.705.617 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.279.213 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, número 30, primer piso, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de las subastas.

Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirlos por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente escritura de venta.

6. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recau-

dación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander a 8 de julio de 1992.—El recaudador ejecutivo, Esteban Sainz Ríos.

92/60450

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

EDICTO

Don Esteban Sainz Ríos, recaudador ejecutivo en funciones de la Seguridad Social, Zona Santander-capital (URE 39/01), en funciones,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/58, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 17 de junio de 1992 la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 30 de junio de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor, don Pedro José Gándara Ruiz, con documento nacional de identidad 13.471.066 pesetas, por una deuda total de 11.112.390 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de noviembre de 1990, en expediente administrativo de apremio número 88/58, instruido en esta Unidad de mi cargo. Procédase a la celebración de la subasta el día 4 de agosto, a las diez horas, en la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8, primera planta, Santander) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos y costas. En Santander a 6 de julio de 1992.—El recaudador ejecutivo en funciones, Esteban Sainz Ríos».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Pedro José Gándara Ruiz.

Lugar donde radica la finca: Bonifaz, número 1, de esta ciudad.

Extensión superficial: 124 metros cuadrados.

Importe de las cargas que han de quedar subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 15.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 11.250.000 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, número 30, primer piso, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de las subastas.

Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirlos por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente escritura de venta.

6. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander a 8 de julio de 1992.—El recaudador ejecutivo, Esteban Sainz Ríos.

91/60451

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Resolución por la que se saca a pública subasta el gánguil Reinosa

La Junta del Puerto de Santander anuncia la pública subasta del gánguil Reinosa, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Características técnicas:
 - Gánguil autopropulsado.
 - Construcción: Año 1966.
 - T. R. B.: 1004,48.

2. Importe mínimo de la licitación: 20.005.633 pesetas.

3. Fianza: Para poder concurrir a la subasta deberá haberse presentado previamente fianza por el importe del 20 % del precio base de la licitación. Es decir, 4.001.127 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor presidente de la Junta del Puerto de Santander, en metálico o mediante aval bancario.

4. Proposiciones: Deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Secre-

taría de la Junta del Puerto de Santander, de nueve a catorce horas, de acuerdo con los modelos o instrucciones de las bases que rigen en la presente subasta.

5. Las personas interesadas podrán examinar el gánguil, que se encuentra atracado en el Puerto de Avilés, al Sur del muelle de Raíces, en los días hábiles, de lunes a viernes, de nueve a trece horas, previa solicitud formulada en la Comisaría del Puerto de Avilés.

6. Bases de la subasta: Las bases que rigen en la presente subasta se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Junta del Puerto de Santander, paseo de Pereda, número 33-1.º, 39004-Santander, teléfono 314060, extensión 17, fax 314904. La subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de esta Junta, ante la mesa de contratación.

Si dicho día fuese sábado, se trasladará el acto de apertura de proposiciones al primer día hábil de la siguiente semana.

La subasta y adjudicación se realizará con arreglo a lo establecido en el pliego de bases que rige la misma.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 10 de junio de 1992.—El presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario, Pablo Acero Iglesias.

92/52079

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Bases para la propuesta de nombramiento de funcionario interino en la plaza de interventor de este Ayuntamiento al Ministerio de Administraciones Públicas

Primera: El objeto de esta convocatoria pública de empleo de la plaza de interventor de este Ayuntamiento es seleccionar una persona que reúna las condiciones y requisitos que se dirán para propuesta al Ministerio de las Administraciones Públicas a fin de que efectúe el nombramiento de funcionario interino de dicho puesto.

Segunda: Podrán concurrir las personas que reúnan los requisitos fijados en el artículo 135 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de aquella edad que falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad, determinado en la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título de licenciado en Derecho o Ciencias Económicas o Empresariales, intendente mercantil o actuario o en condiciones de obtener cualquiera de ellos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, comunidades autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta: Para su selección se tendrá en cuenta el expediente personal académico que deberán aportar mediante certificación expedida con las calificaciones de cada asignatura por curso y «curriculum vitae».

Se valorará el conocimiento de aplicaciones informáticas de contabilidad adaptada a la Administración Local.

Quinta: Retribución del año 1992:

—Básicas: Las determinadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para funcionarios del grupo A.

—Complementarias: C. Destino: 20.

C. Específico: Por determinar.

Sexta: Toma de posesión.—En los ocho días siguientes a la notificación del nombramiento por el MAP, si es residente en Cantabria o a los quince días si fuese residente fuera de la provincia.

Séptima: Documentos a presentar.—Solicitud del interesado en el plazo de quince días contados a partir de la inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» de las presentes bases. A la solicitud deberá unirse certificación de su expediente personal académico por asignaturas y cursos y «curriculum vitae».

Octava: Horario de trabajo.—Horario de trabajo.—Por las mañanas de ocho a quince horas y asistencia por las tardes a las comisiones que en su «orden del día» tengan asuntos relacionados con su función de control y fiscalización interna de la gestión económico financiera y presupuestaria y contabilidad, tesorería y recaudación, así como asistencia a los Plenos que se convoquen por la Presidencia.

Marina de Cudeyo, 9 de junio de 1992.—El alcalde-presidente, Hilario Trueba Bedia.

92/53641

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE CELIS

Anuncio de subasta

Objeto: Adjudicación, mediante subasta, de 3.172 pinos «insignes», con la ubicación de 945 metros cúbicos, a resultas de medición, ubicados en el monte Cuesta del Taladro, número 332-bis del C. U. P.

Tipo de licitación; 2.835.000 pesetas al alza.

Garantías: La provisional, 2%; la definitiva, 4% del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Rionansa, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda el décimo día siguiente a aquélla.

Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico facultativas (Resolución de 24 de abril de 1975; «Boletín Oficial del Estado», de 21 de agosto de 1975 y en pliego especial para aprovechamientos maderables, «Boletín Oficial de la Provincia», de 20 de agosto de 1975).

Gastos: Serán por cuenta del adjudicatario todos los inherentes a la subasta y contrato.

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., de fecha... de... de..., con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., sobre aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Celis, ofrece la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Rionansa, 11 de junio de 1992.—El presidente de la Junta (ilegible).

92/55702

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

EDICTO

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, o hallándose las mismas en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el Art. 79 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de Abril de 1.990, acuerda:

PRIMERO.—Declarar que en los respectivos expedientes se han guardado las prescripciones legales que regulan su tramitación y su condición de conclusos.

SEGUNDO.—Estimar que los hechos denunciados, constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

TERCERO.—Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan, todo ello bajo los siguientes apercibimientos legales:

a) En caso de no hallarse conformes con esta Resolución pueden, los interesados, interponer en el término de un mes, recurso de reposición ante esta misma Autoridad con carácter de previo al Contencioso-Administrativo.

Si se utiliza este recurso y transcurre un mes sin que se notifique ninguna resolución, se entenderá que tal recurso ha sido desestimado y quedaría expedita la vía Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. El plazo para interponer este recurso será de un año contado desde la fecha de la interposición del de reposición.

Pueden, no obstante, los interesados, utilizar cualquier otro recurso o acción que vieran convenir a su derecho.

b) La sanción impuesta deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la fecha en que la Resolución sea firme, bien personándose en la Oficina de Tráfico de la Policía Local (C/ Domingo Miral s/n) o bien mediante ingreso en cualquier Banco o Caja con oficinas en esta Capital, o por transferencia a la C/C nº 652-03 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

En cualquier caso se hará mención de la clave recaudatoria y número de recibo.

c) Firmes que sean estas Resoluciones, se remitirán los expedientes al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si considera procedente, resolver sobre la posible privación del permiso de conducir, en atención a la naturaleza de la infracción.

d) Transcurrido que sea el plazo de QUINCE DIAS para el pago en periodo voluntario, se pasará a la exacción por la vía de apremio, con recargos, intereses legales y costas, si procede.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 22 de Junio de 1992.

EL ALCALDE

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE LA POLICIA LOCAL

92/60232

CLAVE DE PROVINCIA	SANCCIONES	FECHA DENUNCIA	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE MULTA
Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE			
156117-1	ANILICIO BURILLO M REYES	10-01-1992	53-01-06	4.000
181531-6	FERNANDEZ AHROYO SEBASTIAN	27-01-1992	53-01-06	4.000
145087-3	GOMEZ OVIEDO M-ANGEL	18-11-1991	39-1C-06	20.000
72013-4	LUENGO GARCIA TOMAS	09-12-1991	39-1C-14	6.000
163240-0	RUBIO GOMEZ JULIAN	26-10-1991	39-1C-06	20.000
192243-0	VALTUERA UCEDO VICTORIA	07-03-1992	39-1B-06	8.000
170781-2	VALTUENA UCEDO VICTORIA PILAR	03-01-1992	39-02-01	8.000
179603-0	VILLARROYA NAVAL PABLO	28-01-1992	39-10-04	8.000

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1992, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, junto con el resto de documentación complementaria, entre la que se encuentra una operación de préstamo, cuyas características se incluyen como anexo a esta publicación, se expone todo ello al público durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

ANEXO

Operación de préstamo a concertar con Caja Cantabria de las siguientes características

Finalidad: Adquisición de un terreno en Villacarriedo para ubicar en él un instituto de enseñanza secundaria.

Cuantía: 14.000.000 de pesetas.

Duración: Diez años con uno de carencia, con cuotas trimestrales fijas de amortización, a partir del segundo año de vigencia del préstamo.

Tipo de interés: 13,50% nominal anual, liquidable por trimestres vencidos.

Comisiones: 0,50% de apertura por una sola vez.

Garantía: La participación en tributos del Estado.

Villacarriedo a 3 de julio de 1992.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

92/59319

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Máxima Lanza Ruiz, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una actividad de frutas al por mayor, a emplazar en Mercasantander.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 4 de junio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/51669

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Luis Ribadomar Cacabelos, en representación de la comunidad de propietarios Isaac Peral, 8, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garajes comunitarios, a emplazar en Isaac Peral, 8, entrada por travesía de Vargas.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 24 de junio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/58427

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

EDICTO

Por don José Luis Sánchez Espinilla se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de serigrafía, en el barrio Bucarrero, 30, Pámanes, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Liérganes a 25 de junio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/57177

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por «Hermanos Portilla, S. C.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de campanas de bronce, en la localidad de Gajano, barrio La Mina, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo a 12 de mayo de 1992.—El alcalde en funciones, Antonio Corino Güemes.

92/45440

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**EDICTO**

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1992, se acordó la aprobación de los proyectos de carreteras del barrio La Rotiza, en el pueblo de Pedreña, redactados por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público por espacio de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de éste, a efectos de alegaciones por las personas afectadas por dicho proyecto.

Marina de Cudeyo, 12 de junio de 1992.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

92/54431

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**EDICTO**

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1992, se acordó la aprobación del proyecto de red de distribución de agua potable en Pontejos, redactados por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público por espacio de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de éste, a efectos de alegaciones por las personas afectadas por dicho proyecto.

Marina de Cudeyo, 12 de junio de 1992.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

92/54434

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

Por don Pedro Elorza del Campo, ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía, para la instalación de un tanque de G. L. P., de 2,45 metros cúbicos, en la calle Murillo, de Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 15 de mayo de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/52663

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

Por don José Luis Sánchez Bárcena ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para la instalación de una granja de gallinas y conejos y aperos de labranza, en la avenida Juan de Herrera, de Maoño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública, por tér-

mino de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 4 de junio de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/51819

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por parte de «Electron Portu, S. L.», se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a oficina, en la avenida Santander, 16, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 4 de junio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/51409

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por don Marcelino Viadero Cruz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería-croisantería, en la calle El Arenal, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja, 3 de junio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/51285

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por don Joaquín Cano Torre se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación tanque de propano, en la calle La Sierra, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja, 10 de junio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/52138

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 132/91

El magistrado juez accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/91, promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador señor Llanos García, contra don Ramiro Escalante Blanco y doña María Pilar Fernández Santos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas de la mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

En Trasvía, Ayuntamiento de Comillas, una parcela en el sitio de La Cotera, de cabida 200 metros cua-

drados, dentro de la cual existe una casa compuesta de planta baja destinada a cuadra y piso destinado a vivienda, que mide 100 metros cuadrados. El piso está dividido en cuatro habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño. Los cimientos del edificio son de piedra y las paredes exteriores son de ladrillo con revoco. La cubierta de teja curva. El inmueble está dotado de un aljibe de agua potable. Todo como una sola finca linda: Norte, hermanos don José Antonio y don Alfonso Fernández Santos, y por los demás vientos con camino público.

Inscripción: Tomo 426, libro 48, folio 26, finca 6.178. Inscripción primera.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en la finca hipotecada, expido el presente.

Santander a 23 de junio de 1992.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/60118

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 17/90

El magistrado juez accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 17/90, promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Francisco González Díaz y doña María de los Remedios Rodríguez Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.724.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

Finca número 5 E). Piso primero, tipo 6 B, vivienda situada en la primera planta superior del portal número 1 del bloque primero, a la derecha entrando por el portal que está situado en el extremo Sur del edificio. Tiene, según el título, una superficie construida de 110 metros 1 decímetro cuadrado y una superficie útil de 88 metros 43 decímetros cuadrados. Según reciente medición y la cédula de calificación definitiva, tiene una superficie construida de 102 metros 11 decímetros cuadrados y una superficie útil de 83 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de hall, repartidor, salón-estar-comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios y tendedero. Linda: por su frente, al Sur, con calle de la urbanización; a la derecha desde este frente o Este, vivienda número 8 H); a la izquierda u Oeste, con la vivienda número 2 B), y al fondo o Norte, terreno restante de la urbanización destinado a zona de esparcimiento. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 1 entero 47 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 1.369, libro 103, folio 102, finca 15.452. Forma parte de la total finca siguiente: Conjunto de edificación compuesto de tres bloques, en residencial El Parque, construido sobre una finca de 6.254 metros con 27 decímetros cuadrados, en Cabezón de la Sal, al sitio de Marras; el primero de ellos está situado en el extremo occidental de la finca y está compuesto de planta baja comercial o industrial, con una superficie aproximada de 717 metros cuadrados, sobre la rasante del terreno, y tres plantas superiores destinadas a viviendas comprendiendo cada planta nueve viviendas y en total 27 viviendas este bloque. Tiene este bloque cuatro portales: El portal número 1 de este primer bloque está situado en el extremo Sur y da servicio, junto con su escalera, a seis viviendas, a izquierda y derecha; el portal número 2 de este primer bloque está situado a continuación en dirección Norte y da servicio, junto con su escalera, a seis viviendas, a izquierda y derecha; el portal número 3 de este primer bloque está situado a continuación del anterior en dirección Norte y da servicio, junto con su escalera, a seis viviendas, a izquierda y derecha; el portal número 4 de este primer bloque está situado a continuación del anterior en dirección Norte y da servicio, junto con su escalera, a nueve viviendas, a izquierda, derecha y fondo. Este bloque linda por todos sus vientos con la finca sobre la que está construido, y por el Oeste linda también con don Jesús Ruiz Callejos y don José Luis Sánchez. El

segundo bloque está situado en el extremo Oriente de la finca y está compuesto de planta baja comercial o industrial, con una superficie aproximada de 480 metros cuadrados sobre la rasante del terreno y tres plantas superiores destinadas a viviendas, comprendiendo cada planta seis viviendas y en total dieciocho viviendas este bloque. Tiene este bloque tres portales: El portal número 1 de este segundo bloque está situado en el módulo Sur y da servicio, junto con su escalera, a seis viviendas a izquierda y derecha; el portal número 2 de este segundo bloque está situado a continuación en dirección Norte y da servicio, junto con su escalera, a seis viviendas, a izquierda y derecha, y el portal número 3 de este segundo bloque está situado a continuación del anterior en el extremo Norte y da servicio, junto con su escalera, también a seis viviendas, a izquierda y derecha. Este bloque linda por todos sus vientos con la finca sobre la que está construido, y por el Este, linda también con finca de «Construcciones Cabezón, S. A.», hoy edificada. El tercer bloque, está situado frente al primer módulo del segundo bloque, o sea, el que contiene el primer portal de dicho bloque, camino de la urbanización por medio y está compuesto de planta baja comercial o industrial, con una superficie de 160 metros cuadrados aproximadamente, sobre la rasante del terreno, y tres plantas superiores destinadas a viviendas y en total seis viviendas este bloque. Tiene este bloque un solo portal, que da servicio, junto con su escalera, a las seis viviendas, a izquierda y derecha. Este bloque linda, por todos sus vientos, con la finca sobre la que está construido, excepto al Norte, que linda con finca de «Construcciones Cabezón, S. A.», hoy edificada. Inscripción: Tomo 1.369, libro 103, folio 90, finca 14.808.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en la finca a subastar, expido el presente.

Santander a 2 de junio de 1992.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/60121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 243/89

El magistrado juez accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 243/89, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en representación de don Jesús Alonso Espiga, contra don José Luis Peláez Gavito y doña María Jesús Lapeña López, en reclamación de cantidad 4.551.599 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien trabado:

—Derechos de traspaso de un local de planta baja de unos 45 metros cuadrados, que don José Luis Peláez Gavito lleva en arrendamiento en calle San José, número 16, de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 4.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo se hace constar la prevención de que el rematante ha de contraer el compromiso a que se refiere el artículo 32, número 2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, así como que una vez celebrada se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos en relación con el artículo 33 de la citada Ley.

Santander a 26 de junio de 1992.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/60073

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 755/90

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia
Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 755/90, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Ramiro González Gómez, doña María Iris Vallejo Gutiérrez, don Juan Ignacio Vallejo Gutiérrez y doña Emilia López Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ramiro González Gómez y doña María Iris Vallejo Gutiérrez.

—Lote número 1: Prado en Argüeso, sitio Fuente El Canto, de 10 áreas. Inscrito al libro 111, folio 200, finca 17.787. Tipo de remate: 150.000 pesetas.

—Lote número 2: Tierra y prado en Argüeso, sitio la Trinquineja, de 60 áreas. Inscrita al libro 72, folio 81, finca 7.579. Tipo de remate: 1.800.000 pesetas.

—Lote número 3: Casa en Argüeso, barrio del Castillo, número 28. Compuesta de planta baja, piso, cuadra, pajar, corral y huerta. Tiene las siguientes medidas: La vivienda 40 metros cuadrados, la cuadra pajar 60 metros cuadrados, el corral 70 metros cuadrados, y la huerta 20 metros cuadrados, si bien, hoy la finca no existe, por lo que su superficie se halla integrada al corral, lo que hace un total de 90 metros cuadrados y sobre el mismo existe un pequeño cobertizo de unos 20 metros cuadrados. Inscrita al libro 114, folio 137, finca 18.366. Tipo de remate, 7.650.000 pesetas.

—Lote número 4: Huerta en Argüeso, sitio del Río, de 4 áreas. Inscrita al libro 114, folio 139, finca 18.368. Tipo de remate, 400.000 pesetas.

—Lote número 5: Prado Haza en Argüeso, sitio Los Campos, de 10 áreas. Inscrito al libro 57, folio 99, finca 5.277. Tipo de remate: 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el especificado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 % del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, en caso de no ser hallados.

Santander a 3 de julio de 1992.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/60661

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Expediente número 394/91

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 394/91, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Andrés Puente Ruiz y doña María Luisa Sánchez Sánchez, sobre pago de cantidad, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 10 de septiembre, a las doce treinta horas.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 % del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe, aportando la referencia siguiente: 3890-17-394/91, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día 8 de octubre, a las doce treinta horas.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

Casa con cuadra y pajar en El Tojo, Ayuntamiento de Los Tojos, al sitio de La Cana de Arriba, con una extensión de 140 metros cuadrados. Se compone de planta baja, piso y desván. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Torrelavega, 16 de junio 1992.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

92/59262

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Primera. Penal

EDICTO

Expediente número 58/87

Don José Luis Gil Sáez, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hago saber: Que en virtud de haberse acordado en providencia dictada en esta fecha, en ejecución de sentencia dictada en la causa número 58/87 del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander (ejecución 331/88), seguida por delito de homicidio, contra don Eleuterio Diego Samperio, se saca a públicas subastas para su venta, en primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días comunes, los siguientes bienes inmuebles:

1.ª Cuarta parte indivisa de una casa situada en Villanueva de Henares, provincia de Palencia, que consta de planta baja y alta, de una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, con un pequeño terreno, que mide todo 115 metros cuadrados y está valorada en 200.000 pesetas.

2.ª Cuarta parte indivisa de un huerto de 8 carros, igual a 1.431 metros cuadrados, situado en el pueblo de Cacicedo de Camargo, en el sitio de La Dehesa. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3.ª Cuarta parte indivisa de una finca de 1.431 metros cuadrados, con una casa, situada en el mismo lugar que la descrita anteriormente. Hoy solamente

finca con una tejavana. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en esta Audiencia Provincial, Sección Primera, sita en calle Pedro San Martín, sin número, señalándose para la primera subasta el día 21 de septiembre, a las diez horas; para la segunda, de no haber postores en la primera, para el día 19 de octubre, a las diez horas, y para la tercera, de no haber postores, el día 16 de noviembre, a las diez de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será el señalado después de la exposición de cada finca, precio fijado por el perito tasador en el avalúo efectuado en las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas habrá de consignarse sobre la mesa de la Audiencia o establecimiento de los designados al efecto el 20 % de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Santander a 29 de junio de 1992.—El presidente, José Luis Gil Sáez.—La secretaria (ilegible).

92/58507

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Tercera

Expediente número 145/92

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hago saber: Que en esta Sala se sigue rollo de apelación 145/92, dimanante del juicio de faltas número 1.251/89, del Juzgado de Instrucción Número Ocho de Santander, por daños tráfico, siendo apelantes don César Fernández Fuentes y don Federico Fernández Arronte, en que con esta fecha se ha dictado resolución acordando señalar la vista de apelación el próximo día 1 de octubre, a las once y diez horas y encontrándose la apelada «Comercial Roguer, S. A.» en ignorado paradero, se libra el presente a fin de que le sirva de citación en forma para asistir a la vista antes mentada que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Sección Tercera el día y hora indicados.

Santander a 3 de julio de 1992.—El secretario, Francisco Javier González Duque.

92/59851

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 327/92

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Agustín Hernández Miranda, contra «Auxini Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo», en reclamación por accidente, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de diciembre, a las nueve treinta y cinco horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, s/n, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Auxini Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 31 de junio de 1992.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

92/59433

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 84/92

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Florentina Saiz Saiz y otros, contra «Agua y Jardines de Cantabria, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 15 de diciembre, a las diez y diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, s/n, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 29 de junio de 1992.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

92/59804

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 81/92

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Luis Miguel Fernández Macho y otros, contra «Curpe, S. A.», en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de diciembre, a las diez cuarenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, s/n, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Curpe, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 30 de junio de 1992.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

92/59435

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 333/91

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos registrados con el número 333/91, promovidos por «Construcciones y Promociones, S. A.», contra Tesorería General de la Seguridad Social y don José Miguel Fernández Lavín, sobre prestación, en la que ha recaído providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Propuesta del secretario, señor Sotorrío Sotorrío. Providencia.—En Santander a 25 de mayo de 1992. Vista la anterior diligencia se tiene por presentado escrito de formalización del recurso y por devueltos los autos, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recaída. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de copia que se adjunta, para que en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la notificación, formule si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del letrado para su admisión a trámite y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer.—Conforme el magistrado, ilustrísimo señor Barrio de la Mota (rubricado).—El secretario, señor Sotorrío Sotorrío (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a don José Miguel Fernández Lavín, expido el presente, en Santander a 25 de mayo de 1992.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

92/48374

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 251/91

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio verbal número 251/91, seguidos a instancia de don Santiago Lasquetty González Pardo, representado por el procurador señor García Viñuela, contra la compañía de seguros «Mapfre», representada por el procurador señor Peña Bernardo, contra doña María Carmen Bárcena y la compañía de seguros «Aurora Polar», representados por el procurador señor Ruiz Canales y contra don Arturo Díaz González, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado librar el presente a fin de citar a este último, para que bajo los apercibimientos legales comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de septiembre, a las diez horas, a usar de su derecho en el correspondiente juicio verbal. Haciendo saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma del code mandado don Arturo Díaz González y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 18 de mayo de 1992.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

92/48059

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1/90

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de cognición número 1/90, seguidos a instancia de comunidad de propietarios del edificio sito en la avenida del Estadio, 7-B, representado por el procurador señor García Viñuela, contra don Ramón Cuesta Abascal, doña Bárbara Lee Kelly, doña Rosa Fernanda Moli-nuevo González y contra don Manuel Cereceda Sánchez, quien se encuentra en ignorado paradero, en los que se ha dictado resolución en la que se acuerda la no-

tificación a este último de la sentencia recaída que es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 21.—En Santander a 28 de enero de 1992. El señor don Antonio Da Silva Fernández, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos sobre juicio de cognición 1/90, seguidos a instancia del procurador señor García Viñuela, en nombre y representación de la comunidad de propietarios del edificio sito en la avenida del Estadio, 7-B, contra don Manuel Cereceda Sánchez, don Ramón Cuesta Abascal, doña Bárbara Lee Kelly y doña Rosa Fernanda Molinuevo González.

Fallo: Qué estimando la demanda formulada por el procurador señor García Viñuela, en nombre y representación de comunidad de propietarios del edificio sito en la avenida del Estadio, 7-B, en reclamación de cantidad, contra don Manuel Cereceda Sánchez, don Ramón Cuesta Abascal y doña Bárbara Lee Kelly y doña Rosa Fernanda Molinuevo González, en situación de rebeldía, debo condenar a don Manuel Cereceda Sánchez a abonar a aquélla la cantidad de 40.590 pesetas y a doña Rosa Fernanda Molinuevo González a abonar a la parte actora la cantidad de 27.442 pesetas, más los intereses legales abonados conjuntamente y por terceras partes por los demandados don Manuel Cerecedo Sánchez, don Ramón Cuesta Abascal y doña Bárbara Lee Kelly y doña Rosa Fernanda Molinuevo González.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado por el ilustrísimo señor magistrado juez sustituto don Antonio Da Silva Fernández.

Y en cumplimiento de lo acordado para que sirva de notificación al codemandado don Manuel Cereceda y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente, en Santander a 19 de mayo de 1992.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—El secretario (ilegible).

92/48055

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 123/91

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de cognición número 123/91, seguidos a instancia de don José Luis Madariaga Galarza, representado por el procurador señor García Viñuela, bajo la dirección del letrado señor Ortega Fernández, contra don Raimundo López Gómez, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, en resolución dictada con esta fecha se ha acordado notificar a este último la sentencia recaída en el presente procedimiento cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 24.—En Santander a 3 de febrero de 1992. El señor don Antonio Da Silva Fernández, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos sobre juicio de cognición 123/91, seguidos a instancia del procurador señor García Viñuela, en nombre y representación de don José Luis Madariaga Galarza, contra don Raimundo López Gómez.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor García Viñuela, en nombre y representación de don José Luis Madariaga Galarza, en reclamación de cantidad, contra don Raimundo López Gómez, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a esta última a abonar a aquélla la cantidad de 335.926 pesetas, más el pago del 1% de interés mensual, más los intereses legales desde la interpelación judicial con expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, don Antonio Da Silva Fernández.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación para ante la excelentísima Audiencia Provincial de Santander.

Y para que se cumpla lo acordado y sirva de notificación al demandado don Raimundo López Gómez y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Santander a 19 de mayo de 1992.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

92/48063

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 112/92

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 23 de junio del presente, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 112/92, a instancia de doña María Luisa Lavín Diego, contra don Juan José Ares Sande, sobre lesiones en la que se ha acordado citar a doña María Luisa Lavín Diego, que tenía su domicilio en Perines, número 22, 5.º izquierda, Santander, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el día 14 de septiembre, a las diez y diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Santander a 23 de junio de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/57560

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 444/90

Doña Milagros Martínez Rionda, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 444/90, se siguen autos de juicio verbal a instancia de don Ángel Barquín Rodríguez, contra otros y don Francisco Gijón Curiel, cuyo domicilio actual se desconoce, en los cuales y por resolución de fecha 1 de junio de 1992 se ha acordado citar a don Francisco Gijón Curiel para que el próximo día 31 de julio del año en curso, a las diez horas, se persone en la sala de audiencias de este Juzgado en legal forma, previniéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de cédula de citación en forma a don Francisco Gijón Curiel, expido el presente, en Santander a 1 de junio de 1992.—La magistrada jueza, Milagros Martínez Rionda.—El secretario (ilegible).

92/60027

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 163/92

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 163/92, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Informática Olican, S. A.», don Isidoro Javier Fernández Muñoz y doña María Álvarez de las Iglesias Bohorque Gómez, en reclamación de 7.183.593 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, «Informática Olican, S. A.», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. Los bienes trabados son: Cuentas corrientes, depósitos, etc., que posea la demandada en bancos y cajas de esta

plaza. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 8 de junio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/54466

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 125/92

Doña María Pilar Millán Mon, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de los de Santander,

Hago saber: Que en los autos de cognición número 125/92, seguidos en este Juzgado a instancia de «Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela, contra herencia yacente y/o herederos de don José María Chato de los Bueys, se ha acordado por propuesta de providencia de esta fecha emplazar a los demandados herederos y/o herencia yacente de don José María Chato de los Bueys para que en el término de seis días comparezcan en este Juzgado en legal forma mediante abogado; de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 15 de mayo de 1992.—La secretaria, María Pilar Millán Mon.

92/46119

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958